



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL PICO

REGISTRO MUNICIPAL DE INSTITUCIONES

Certificado de Reconocimiento Municipal

El Reconocimiento Municipal es una figura creada por la *Ordenanza N° 405/2021* para darle entidad a todas las formas de asociación participativa que operan en nuestra ciudad (asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, asociaciones mutuales, etc.). Para acceder a dicho Certificado, se prevé la cumplimentación de una serie de requisitos sencillos que se tramitarán ante la *Dirección de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales*.

La presentación de este Certificado constituye un requisito obligatorio y excluyente para aquellas instituciones que soliciten algún beneficio administrativo, financiero o de gestión a efectuar por el Municipio.

Documentación a presentar:

- Nota dirigida a Sra. Intendente Municipal o Secretario de Gobierno, solicitando el Reconocimiento, consignando el nombre de la institución, domicilio real y legal, correo electrónico, número de teléfono y síntesis de los objetivos y acciones que realiza la institución.
- Certificado de Personería Jurídica Actualizada.
- Copia simple de Estatuto.
- Nómina de autoridades debidamente suscripta.

Datos de Contacto:

Dirección de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales

Avenida San Martín N° 451

Tel.: 02302 – 434223 al 226 (Interno 120)

Whatts App: 2302661925

Correo Electrónico: direccionasuntosvecinalesyrrii@gmail.com